



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Setiembre de 2014

788/14

Expte. N° 14.326/13

VISTO:

Las presentaciones realizadas por alumnos de la carrera "Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos - T.U.T.A", mediante la cual solicitan una ayuda económica para asistir al "V Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de los Alimentos"; y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso se desarrollará en la ciudad de Córdoba del 17 al 19 de Noviembre de 2014;

Que la ayuda económica solicitada es para afrontar gastos de traslado y estadía de nueve (9) alumnos de la citada carrera;

Que la Ing. Margarita Armada, Coordinadora de Carrera y Responsable de materias de la carrera "Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos" avala la solicitud de ayuda económica;

Que este Decanato autoriza la entrega de \$ 9.126,00 (Pesos Nueve Mil Ciento Veintiséis) para gastos de traslado, que serán atendidos con los fondos recibidos a través del Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica de \$ 1.014,00 (Pesos UN MIL CATORCE) para cada uno de los alumnos que más abajo se detallan de la carrera "Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos" que se trasladarán a la ciudad de Córdoba del 17 al 19 de Noviembre de 2014, a fin de asistir al "V Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de los Alimentos:

Orden	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	L.U. N°
1	BARROS, Emmanuel Conrado	31.864.485	305.345
2	CLAVERIE, Jimena Soledad	35.814.993	307.866
3	HARO MILLAM, Siwar Esmeralda del Rocío	36.444.389	308.115

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

788/14

Expte. N° 14.326/13

4	GUZMAN BULRICH, Leticia Romina	30.637.490	307.829
5	LOPEZ BURGOS, Victoria Hebe Luz	33.970.935	308.461
6	SANCHEZ TALEVI, Romina Analía	37.004.513	307.879
7	SANTILLAN, Claudia Paola	32.631.380	307.167
8	SOZA QUINTANA, Claudia N.	32.455.319	307.823
9	VILLARREAL, Rosana Valeria	27.790.720	306.789

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la Srta. Claudia Nelly SOZA QUINTANA, D.N.I. N° 32.455.319 – L. U. N° 307.823, la suma de \$ 9.126,00 (Pesos NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS), para efectivizar la ayuda económica otorgada mediante el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Establecer que la Claudia Nelly SOZA QUINTANA, se hará responsable de entregar la suma de \$ 1.014,00 (Pesos UN MIL CATORCE), del total recibido \$ 9.126,00 (Pesos NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS), a cada uno de los alumnos que integraron la delegación.

ARTICULO 4º.- Hacer saber a la Srta. Claudia Nelly SOZA QUINTANA, que deberá presentarse en el Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad de Ingeniería, a fin de entregar los respectivos comprobantes mediante los cuales hizo entrega de los fondos recibidos a los alumnos a los cuales se les otorgó la ayuda económica, juntamente con los comprobantes del traslado y el Informe del viaje realizado.

ARTICULO 5º.- Imputar la suma de \$ 9.126,00 (Pesos NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS) a la partida 5.1.4.: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos otorgados a través del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, a la Ing. Margarita ARMADA, a la Srta. Claudia Nelly SOZA QUINTANA y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa